

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PARTICIPACION DE FUNCIONA
RIO QUE SE INDICAN, A SEMINARIO QUE
SE SEÑALA.-

CONCHALI, 31 de Marzo del 2014

DECRETO EXENTO N° 504 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 343 del 27.03.14. de Personal; Certificado Presupuestario N° 177, del 26.03.14, del Departamento de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.000/2004 que exime a instituciones u organismos que proveen capacitación a funcionarios Municipales del sistema Chile Compra; Devuelve sin Visar N° 44 del 31.03.14. de Control; Memorandum N° 14 del 31.03.14. del Sr. Alcalde; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la participación de los funcionarios Patricia Jimenez Escobar, Daniel Quezada Quezada y Rodrigo Marambio Hisi, al Seminario "Bases de Participación para el Fortalecimiento Municipal... Modernización de los Sistemas Internos y de la Relación de la Administración Municipal", a realizarse por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH).

La actividad se realizará entre los días del 02 al 04 de Abril del presente año, en la ciudad de Coquimbo.

El valor de la inscripción será de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por cada funcionario que debe ser emitido a nombre de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (ASEMUCH).

Provéase a los funcionarios de sus correspondientes Viáticos de acuerdo a sus grado, pasajes de \$ 30.000 (treinta mil pesos), para traslado.

<u>IMPUTACION:</u>	21.01.004.006	Comisiones de Servicio en el País (Planta)
	21.02.004.006	Comisiones de servicio en el país (contrata)
	22.08.007.004	Pasajes (Cometidos Funcionarios)
	22.11.002.001	Cursos Contratados con Terceros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.






 ABEL FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Administración Municipal
Personal y Remuneraciones – Finanzas
Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCION DE CONTROL
Me Mo. RAUDUM N° 14 / 2014
Alcaldia
Memo N° 52 / control